

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 1 de 45	

1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 202500000031361-A2

NOMBRE DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE INDEPORTES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- INDEPORTES BOYACÁ

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO / DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, JULIO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia dispone: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.”

Que, el articulo 209 de la constitución politica de Colombia dispone, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, igualdad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley”

El artículo 46 de la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, define el Sistema Nacional del Deporte, como el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Que, el Instituto Departamental Del Deporte De Boyacá INDEPORTES BOYACÁ, forma parte del Sistema Nacional del Deporte y debe cumplir sus cometidos institucionales en el marco de los objetivos generales del sistema nacional del deporte contenidos en el artículo 48 de la ley 181 de 1995.

Que, INDEPORTES Boyacá como ente deportivo departamental encargado de la coordinación, el fomento y apoyo al deporte y la recreación, debe cumplir entre otras las siguientes funciones:

a) proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. b) Concurrir de manera armónica y

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 2 de 45	

concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, en coordinación con entidades privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte y la recreación. c). Celebrar con personas naturales o jurídicas de derecho público y privado los contratos necesarios para la realización de trabajos acordes con el objeto del instituto.

Que, dentro de los objetivos del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, INDEPORTES BOYACÁ, se encuentran (i) Desarrollar tecnológicamente y de manera integral la institución para lograr una entidad más eficiente; (ii) Dotar al instituto de una estructura organizacional ágil, dinámica, centrada en procesos y con un sistema de información que facilite el logro de sus objetivos (iii) crear una cultura del servicio al cliente que garantice el seguimiento de su satisfacción (iv) Mantener un sistema administrativo, que base sus decisiones en índices de gestión; y (v) Garantizar un talento humano con claro sentido de pertenencia de la institución, comprometido con el logro de los objetivos.

Que, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ, en desarrollo de su misión institucional, actúa conforme a lo establecido en el Sistema Nacional del Deporte consagrado en la Ley 181 de 1995, y orienta sus actuaciones al cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el Plan Departamental de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024 – 2027”.

Que, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ requiere contar de manera permanente y oportuna con elementos de papelería e insumos de oficina, indispensables para el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y el normal desarrollo de sus funciones, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, así como la correcta ejecución de los procesos misionales, administrativos, financieros, jurídicos, de planeación y control, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos en los diferentes planes de acción.

Que, la adquisición de elementos de papelería y útiles de oficina resulta necesaria para garantizar la adecuada operatividad institucional, la atención eficiente a la ciudadanía, el correcto desarrollo de la gestión documental y el apoyo logístico requerido para la ejecución de actividades deportivas, recreativas y de promoción de la actividad física en el departamento de Boyacá.

Que, con el propósito de atender la necesidad anteriormente descrita y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ adelanta el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un contrato vigente que garantice el suministro de elementos de papelería e insumos de oficina, y que las existencias disponibles en inventario resultan insuficientes para atender los requerimientos de las diferentes dependencias y grupos de trabajo de la entidad.

Que, es deber del Instituto garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y áreas, así como el desarrollo normal de las actividades administrativas y operativas que en ellas se adelantan, tales como la elaboración y rendición de informes, conformación de expedientes contractuales, atención y respuesta a peticiones, elaboración de estudios previos, actos y documentos contractuales, entre otras labores que requieren el suministro oportuno de elementos de papelería e insumos de oficina para apoyar el cumplimiento eficiente de las funciones del personal y de los objetivos institucionales.

Que, el proceso aquí previsto se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones del Instituto y la necesidad planteada en estos estudios previos se encuentra incluida en el presupuesto, dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE INDEPORTES EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Identificado con Código BPIN No.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 3 de 45	

202500000031361-A2, el cual se encuentra incluido en el plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, Línea Plan de Desarrollo: Tierra para vivir dignamente y segura. Dimensión de Desarrollo: Boyacá grande: Tierra de campeones. Objetivo de la apuesta: Fortalecer los procesos y procedimientos de INDEPORTES BOYACÁ, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión en pro de mejorar los servicios prestados a la población boyacense.

Estrategia de Desarrollo:	Tierra para vivir dignamente y segura.		
Dimensión de Desarrollo:	4.4 Boyacá Grande: Tierra de campeones		
Apuesta para el Desarrollo Territorial:	4.4.2. Con el fortalecimiento institucional en el deporte para una Boyacá grande.		
Sector según Catálogo de Productos:	Gobierno territorial		
Programa según Catálogo de Productos – código:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial - 4599		
Objetivo Apuesta según PDD:	Fortalecer los procesos y procedimientos de INDEPORTES BOYACÁ, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión en pro de mejorar los servicios prestados a la población boyacense.		
META PDD	Servicio de implementación sistemas de gestión	Mantenimiento 1	1

Que existe disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto que garantiza la suscripción del contrato requerido.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC, Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC). contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación>, el objeto contractual se enmarca en el siguiente código Clasificador de Bienes y Servicios:

El código asignado para la presente contratación es:

CÓDIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
44000000	44120000	44121700	44121701	BOLÍGRAFOS
31000000	31200000	31201500	31201522	CINTA DE TRANSFERENCIA ADHESIVA .

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 4 de 45	

14000000	14110000	14111500	14111530	PAPEL DE NOTAS AUTOADHESIVAS
41000000	41110000	41111600	41111604	REGLAS
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS
44000000	44120000	44121600	44121618	TIJERAS
44000000	44100000	44101800	44101809	CALCULADORAS DE ESCRITORIO
26000000	26110000	26111700	26111702	PILAS ALCALINAS
44000000	44120000	44121600	-	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44122000	-	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato que surja del presente proceso de mínima cuantía, corresponde a un CONTRATO DE SUMINISTRO, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

Contratante: Instituto departamental del deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ - identificada con NIT. Nro. 820000919-8.

Contratista: Persona Natural o Jurídica.

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).
3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor del contrato, y entregar copia de la planilla

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 5 de 45	

correspondiente al supervisor del contrato para el pago.

4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para el pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12). CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ, relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.

En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

- A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ- comparta o suministre.
- B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
- C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
- D. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Entregar los bienes requeridos conforme a las características técnicas señaladas en el presente Estudio previo, según la necesidad requerida por el supervisor. El oferente debe identificar las marcas reconocidas en el mercado de cada uno de los productos a suministrar.
3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 6 de 45	

- Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a tres (03) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
- Entregar los bienes objeto del contrato en el Almacén de Indeportes, con la respectiva certificación de calidad, cubriendo todos los costos necesarios de fletes y personal requerido e idóneo (capacitado) para la entrega
- Mantener los precios presentados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato hasta su terminación.
- Asumir la custodia de los bienes objeto del contrato, asumiendo los costos de reemplazo en caso de pérdida hasta que se efectúe la entrega efectiva a Indeportes en el lugar y condiciones acordadas.
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Constituir las pólizas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y descripciones establecidas en el presente proceso de contratación.
- Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y características técnicas para el producto a suministrar.
- Presentar factura por la compra, detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
- Atender de manera oportuna requerimientos realizados por el supervisor para la adecuada ejecución del contrato
- Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregadas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
- Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieren presentarse.
- Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
- El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar del evento al Instituto.
- Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
- Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato

3.5.3. OBLIGACIONES DE INDEPORTES BOYACÁ:

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Las demás establecidas en la normatividad vigente.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 7 de 45	

El objeto del contrato será: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REGLA	REGLA RECTA DE METAL DE 30 CMS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ESCALA DE MEDICIÓN EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS	UND.	30
2	CINTA	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR SUPERFICIES DE CARTÓN, PAPEL Y PARED, CON ESPESOR DE 1 MM, 24 MM DE ANCHO Y 40 METROS DE LARGO, ACABADO MATE Y QUE SOPORTE TEMPERATURA MÁXIMA DE 50°C.	ROLLO	60
3	CINTA	CINTA ADHESIVA PARA SELLAR, TRANSPARENTE, DE 48 MM DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO Y QUE SOPORTE TEMPERATURA MÁXIMA DE 50°C.	ROLLO	50
4	NOTAS	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN X400 MARFIL 4 x 37,5 mm x 50 mm – 1.5 in x 2 in	PAQUE 4 X 100 HOJAS	100
5	NOTAS	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES, COLOR NEÓN, CUADRADAS DE 76 x 76 MM, DE 100 HOJAS	BLOCK	100
6	PEGANTE	PEGANTE LÍQUIDO EN FRASCO DE 480 GR CON BOQUILLA DOSIFICADORA	FRASCO	10
7	PINCEL	BROCHAS O PINCELES DE PELO SUAVE DE 1.5 CM	UNIDAD	10
8	BAYETILLA	BAYETILLA BLANCA DE 30 X 40 REBORDEADOS	UND	10

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 8 de 45	

9	ALCOHOL	ALCOHOL ANTISÉPTICO X 700ML	UND	10
10	RESALTADOR	RESALTADORES 2 SURTIDO X 12 UNIDADES VIBRANTE	PAQUETE X 12 UND	10
11	PILA	PILA BATERIA AA, CILÍNDRICA, DE 1.5.V, NO RECARGABLE	PAR	50
12	PILA	PILA BATERIA AAA, CILÍNDRICA, DE 1.5.V, NO RECARGABLE	PAR	50
13	GANCHO	GANCHO TIPO CLIP, MARIPOSA	CAJA X 12 UNDS	30
14	GANCHO	GANCHO TIPO CLIP, DISEÑO LOTERO, TAMAÑO 1 1/4"	CAJA X 12 UNDS	30
15	GANCHO	GANCHO TIPO CLIP, DISEÑO LOTERO, TAMAÑO 1"	CAJA X 12 UNDS	30
16	CARPETA 2 TAPAS	CARPETA DOS TAPAS LEGAJADORAS EN YUTE, TAMAÑO OFICIO, CON TAPAS SEPARADAS, SIN ANILLOS, 37 CM DE LARGO, 26 CM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR CON ROTULADO DE INDEPORTES EN TAPA FRONTAL	UND	4000
17	CARPETA 4 ALETAS	CARPETA CUATRO ALETAS, TAMAÑO OFICIO, 37 CM DE LARGO, 26 CM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR CON ROTULADO INDEPORTES EN TAPA FRONTAL	UND	4000

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 9 de 45	

18	GANCHO LEGAJADOR	GANCHO LEGAJADOR PARA EXPEDIENTE, PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE SUJECIÓN DE 1.000 PAPELES PAQUETE DE 100 UNIDAD	UND	25
19	CAJA	CAJAS DE ARCHIVO X 200 CON RÓTULO EN TAPA	UND	100
20	BISTURÍ	BISTURÍ INDUSTRIAL ENCAUCHETADO, CON HOJA DE 18 MM DE ANCHO Y MÍNIMO DE 1 MM DE ESPESOR, CON TRABA DE SEGURIDAD, MANGO EN GOMA, Y LARGO MÍNIMO DE 15 CMS.	UND	30
21	TIJERAS	TIJERA PARA USO EN OFICINA, CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA ROMA Y LARGO MÍNIMO DE 6,5".	UND	30
22	LIBRETA	LIBRETA PARA APUNTES, CUADRICULADA, CON MEDIDAS 21 cm x 14 cm, MÍNIMO DE 80 HOJAS Y ENCUADERNADO COSIDO.	UND	20
23	BOLÍGRAFO	BOLIGRAFO CON TAPA, DE GEL FINA, MINA DE 0.7 MM, TINTA ANTI DECOLORACIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO, COLOR NEGRO.	CAJA X 12 UNDS	60
24	CORRECTOR	LÁPIZ CORRECTOR LÍQUIDO DE 8 ML, A BASE DE AGUA.	UND	20
25	LÁPIZ	LÁPIZ DE MADERA Y GRAFITO CON FORMA HEXAGONAL, MINA HB No. 2 DE ALTA RESISTENCIA, ESCRITURA MÁS SUAVE E INTENSA, PREFILADO CON BORRADOR.	CAJA X 12 UNDS	60
26	PORTAMINAS	PORTAMINAS PLÁSTICO, RETRÁCTIL, PARA MINAS DE 0.7 MM DE GROSOR DE TRAZO FINO, Y RECARGABLE.	UND	70

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 10 de 45	

27	MINAS	MINAS DE GRAFITO PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM, DUREZA HB, DE 60 MM DE LARGO, EN TUBOS POR 12 PIEZAS.	TUBO X 12 MINAS	70
28	CINTA MÁGICA	CINTA INVISIBLE MÁGICA, DE POLIPROPILENO, ADHESIVA, ROTULABLE, DE 12 MM DE ANCHO Y 33 METROS DE LARGO	ROLLO	20
29	ADHESIVO	CÍRCULOS ADHESIVOS PARA OFICINA, COLOR BLANCO, DE 1.3 CM DE ANCHO Y 1.3 CM DE ALTO.	SOBRE X 840 ETIQUETAS	20
30	RESMA	PAPEL OFICIO CAJA X 10 RESMAS	UND	36
31	GANCHO PARA COSEDORA	GRAPA STANDAR COBRIZADA 26/6 X 5000	CAJA POR 5000	50
32	LIBRO	LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UND	15
33	PLANEADOR	PLANEADORES PARA OFICINA DE 50 CMS X 50 CMS	UND	80
34	MOUSE PAD	MOUSEPAD SENCILLO 21 X 25 CM ANTIDESLIZANTE PEQUEÑO CUADRADO NEGRO	UND	50
35	CARTULINA	CARTULINA BRISTOL OCTAVO 1/8 X 50 UND BLANCA BLANCO LISA	PAQUETE X 50 HOJAS	5

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 11 de 45	

36	CARTULINA	CARTULINA OCTAVOS PAQUETE X 50 UNIDADES SURTIDAS SURTIDO	PAQUETE X 50 HOJAS	5
37	PAPEL IRIS	BLOCK IRIS X 30 HOJAS	PAQUETE X 30 HOJAS	4
38	PLANOTECA	PLANOTECA MEDIAS DE LÍNEA GENERALES 5 GAVETAS: 0.65 MTS DE ALTURA X 1.12 MTS DE ANCHO X 0.80 MTS DE FONDO. CADA GAVETA MIDE 10 CMS DE ALTO. MANIJA EMBEBIDA INTEGRADA FRONTAL PARA APERTURA Y CIERRE. BASE METÁLICA PARA 4 RUEDAS DE 2” ½, 2 DE ELLAS CON FRENO. TERMINADO EN PINTURA EN POLVO CON ELECTROSTÁTICA HORNEABLE.	UND	1
39	PLANOTECA	PALANQUETA LARGO X ANCHO X PROFUNDIDAD (53CM x 110cm x 80cm)	UND	1

Nota 1. El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.

NOTA 2. El contratista deberá entregar productos de excelente calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

NOTA 3. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja, sede Administrativa de INDEPORTES- BOYACÁ, ubicado en la Avenida Villa Olímpica - Casa del Deporte.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: El presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$47.494.902) M/CTE

3.11. APORTES: No aplica

3.12. FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACÁ cancelará el valor del contrato en un único pago, previo cumplimiento del objeto contractual y presentación por parte del contratista de la documentación requerida, entre ella el informe de ejecución con sus respectivos soportes, cuenta de cobro y demás documentos exigidos para el trámite de pago. El desembolso se realizará una

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 12 de 45	

vez el supervisor del contrato certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se suscriba el acta de liquidación final del contrato.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el contador público según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o complementen.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde al “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”, el tipo de contrato es de SUMINISTRO y la modalidad de selección es de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Pública Colombia Compra Eficiente.

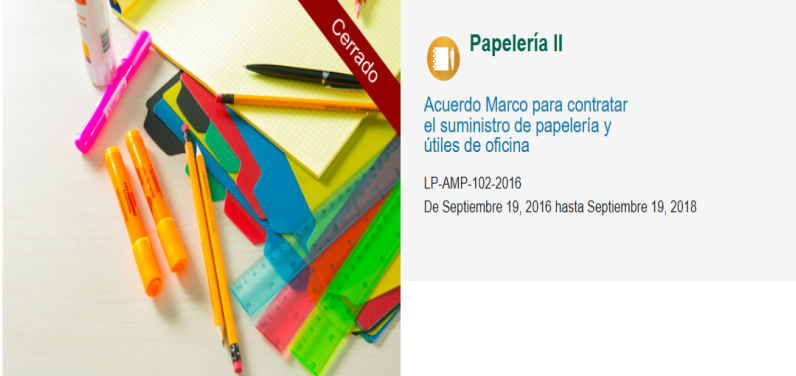
Que, el presupuesto del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá para el 2026 asciende a la suma de veintiséis mil novecientos veintidós mil millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos \$ 26.922.964.859 y, para el año 2026 el salario mínimo quedó establecido en la suma de un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos \$1.750.905, por tal razón, se establece la menor cuantía de Indeportes Boyacá en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400); y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir, de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE y, el valor del presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$47.494.902) M/CTE, monto que no supera el 10% de la menor cuantía conforme a lo respaldado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.), es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la modalidad de mínima cuantía conforme lo respaldado en numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO: La contratación pública en Colombia se rige por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, las cuales establecen los principios y procedimientos para adquirir bienes y servicios por parte de las entidades públicas. En el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se introdujo la figura de los Acuerdos Marco de Precios (AMP), permitiendo a las entidades públicas realizar compras de bienes y servicios de manera centralizada a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE). Sin embargo, el uso de estos acuerdos no es de carácter obligatorio cuando las características técnicas de los bienes o servicios ofertados no cumplen con los requerimientos específicos de la entidad contratante.

Una vez revisada la tienda virtual del estado Colombiano se corroboró que para el proceso de la referencia, no existe acuerdo marco vigente. El acuerdo marco de precios dispuesto en la página de la referencia corresponde a LP-AMP-102-2016, con vigencia desde septiembre 19, 2016 hasta Septiembre 19, 2018 como se muestra a continuación:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 13 de 45	

[Quiénes somos](#)[SECOB](#)[Tienda Virtual](#)[Normativa / Relatoria](#)[Formación](#)[Transparencia](#)[Comunicaciones y Prensa](#)[Participa](#)[Atención y servicio a la ciudadanía](#)



Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano.
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/papeleria-y-utiles-de-oficina-ii>

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece los principios que deben regir la contratación pública, entre los cuales se destacan:

- Eficiencia: La contratación debe propender por obtener los mejores resultados con el uso adecuado de los recursos públicos.
- Planeación: Las entidades deben realizar una planificación adecuada para garantizar que los bienes y servicios que adquieran respondan a sus necesidades específicas.

En este sentido, en relación con el proceso contractual denominado “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”, se informa que los bienes a adquirir no están cubiertos por ningún Acuerdo Marco de Precios vigente. Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que regula la contratación pública en Colombia, en aquellos casos donde no existe un acuerdo marco vigente o aplicable, las entidades estatales deben acudir a otros mecanismos de contratación permitidos por la ley. En este contexto, se ha optado por adelantar un proceso de Selección de mínima cuantía, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la medida en que se trata de un contrato que no excede los montos establecidos para este tipo de procedimiento, garantizando así la eficiencia en la contratación y la transparencia en la adquisición de bienes y servicios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha señalado en diversas circulares y guías que, aunque el AMP busca simplificar y centralizar las compras, las entidades no están obligadas a adquirir bienes o servicios que no se ajusten a sus requerimientos. Además, la Corte Constitucional ha sostenido en jurisprudencia que los principios de la contratación pública, como la eficiencia y la planeación, deben prevalecer cuando se analice la procedencia de aplicar un AMP, evitando compras ineficientes que no respondan a las necesidades del servicio público.

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda virtual del Estado Colombiano.
<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 14 de 45	

punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición de libros, elementos de papelería, útiles de oficina y demás insumos relacionados hace parte del sector terciario de la economía, específicamente de las actividades comerciales orientadas a la distribución y suministro de bienes de consumo para entidades públicas y privadas. Este sector comprende actividades de comercio al por mayor y al detal, así como la comercialización de productos requeridos para el desarrollo de labores administrativas, operativas y de apoyo institucional.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Dicho lo anterior, Los elementos de oficina, papelería y tóner se ubican en el sector de suministros de oficina y papelería, es decir en Colombia pertenecen al sector secundario o industrial que tiene como objetivo transformar la materia prima, obtenida por el sector primario, en productos industriales con el fin de crear distintos tipos de bienes y productos. El sector de suministros de oficina y papelería abarca los productos y artículos necesarios para el funcionamiento diario de un entorno laboral o educativo, que van desde la papelería básica como papel y bolígrafos, hasta equipos tecnológicos como impresoras y ordenadores, e incluso mobiliario y artículos de organización. La calidad de estos suministros impacta directamente la eficiencia y productividad.

Los elementos de papelería y útiles de oficina constituyen insumos esenciales para el normal funcionamiento de las organizaciones, toda vez que facilitan el desarrollo de actividades administrativas, documentales y operativas en los diferentes entornos laborales. En este sentido, existe una amplia variedad de productos destinados a atender necesidades específicas de las dependencias y del personal, contribuyendo al adecuado desempeño de las funciones institucionales. Entre los principales elementos requeridos se encuentran los siguientes:

- Bolígrafos, marcadores, micropuntas, lápices, portaminas y artículos de escritura.
- Blocs, resmas de papel, notas adhesivas, tarjetas, agendas, cuadernos y artículos de papelería.
- Colores, lápices de carbón, pinturas, acuarelas, pinceles y artículos para pintura.
- Bolsas, sobres, material de correo y embalaje. • Carpetas de cartón, carpetas plásticas, archivadores, acetatos en diferentes tamaños.
- Siliconas, pegamentos y cintas adhesivas.
- Ganchos, cosedoras, clips, grapas, y perforadoras.
- Borradores y correctores.
- Tijeras, sacapuntas, guillotinas y bisturís.
- Numeradoras, sellos y huelleros.
- Accesorios.

El sector dedicado al suministro de elementos de papelería y útiles de oficina en Colombia ha presentado históricamente una significativa participación de productos importados. Sin embargo, durante los últimos años se ha observado un incremento en las exportaciones, impulsado principalmente por la competitividad en costos frente a otros mercados de América Latina. De igual forma, este sector conserva una dinámica estable, debido a la demanda constante proveniente de entidades públicas, empresas privadas, instituciones educativas y consumidores en general.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 15 de 45	

Así mismo, se evidencia un mercado altamente competitivo, con participación de grandes superficies comerciales, distribuidores especializados y plataformas de comercio electrónico, lo que permite una amplia disponibilidad de productos y alternativas de adquisición. Adicionalmente, las nuevas tendencias de consumo han fortalecido la demanda de productos sostenibles y ambientalmente responsables, promoviendo el uso y comercialización de elementos fabricados con materiales reciclables y de menor impacto ambiental. El mercado de suministros y papelería de oficina se encuentra en crecimiento, impulsado por factores como el trabajo remoto y la expansión en mercados emergentes, aunque la digitalización ha impactado negativamente el consumo de papel en particular.

ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De acuerdo con el boletín técnico - encuesta mensual de servicios (EMC) emitida por el DANE, en marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025, excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15, 6% como se muestra a continuación:

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^P

Total nacional

Marzo 2026

Indicador	Variación anual Marzo 2026 / marzo 2025	Variación año corrido Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025	Variación doce meses Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,4	10,8	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,8	7,5	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,6	13,5	14,5
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	9,9	11,3
Total Personal ocupado	1,9	1,8	1,3

Fuente: DANE – EMC

en el grupo de grandes almacenes e hipermercados minoristas /GAHM), en m,arzo de 20926 las ventas nominales del comercio en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de \$ 11,7 billones, lo que significó un aumento de 11,5% frente a marzo de 2025.

En el primer trimestre de 2026, en comparación con el periodo corrido de enero a marzo de 2025, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a \$33,4 billones, lo que significó un aumento de 11,4%.

Personal ocupado

En marzo de 2026 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 223.700 personas, lo que significó un aumento de 3,0%, frente a marzo de 2025.

Con respecto al personal del primer trimestre de 2026 y en comparación con el primer trimestre de 2025, presentó una variación de 3,1%.

Ahora bien, respecto del comercio al por mayor nacional, la variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 17,2% para el mes de marzo de 2026 en relación con marzo de 2025. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 8,5 puntos porcentuales, seguido de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado que sumó 4,6 puntos porcentuales, mientras que el margen de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,1 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Marzo 2026 / marzo 2025 P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Marzo 2026 / marzo 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	17,2	17,2	-0,2	-0,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	28,6	8,5	0,5	0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,7	4,1	-1,0	-0,2
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	11,4	4,6	-0,4	-0,2

Fuente: DANE – EMC
p: provisional

Fuente:
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

De acuerdo a un análisis realizado por la silla Vacía respecto de las cifras aportadas por el DANE, la economía Colombiana creció un 1,5%en enero de 2026 respecto del mismo mes de 2025, primer mes con un crecimiento más bajo que 2% en los últimos 11 meses; información que surge del indicador de seguimiento a la economía (ISE), que reporta el Departamento Administrativo de estadística. A continuación, se muestra el crecimiento entre diversas actividades:

- Estuvo impulsado, en principio, por las actividades terciarias, que crecieron un 2,43% anual. Entre esas actividades están el comercio, el transporte y los servicios públicos.
- Las actividades que decrecieron fueron las primarias, la agricultura y la minería con un 2,39% y las secundarias industria y construcción con un 0,97%.
- El sector de salud, educación y gasto público creció 4.5%.

Ahora bien, desde el punto de vista de la producción, en el primer trimestre de 2026, el PIB es su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 17 de 45	

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

En el sector de industrias manufactureras, entre el primer trimestre, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 18 de 45	

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} .I / 2025 ^{pr} .I	2026 ^{pr} .I / 2025 ^{pr} .IV
Elaboración de productos alimenticios²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se identificaron las cifras correspondientes al Departamento de Boyacá relacionadas con procesos adelantados bajo la modalidad de selección competitiva, dentro de la categoría de equipos de oficina, accesorios y suministros. En dicha categoría se encuentran clasificadas las familias UNSPSC 4412 “Suministros de oficina” y 4411 “Accesorios de oficina y escritorio”, evidenciando el comportamiento histórico de este tipo de contrataciones desde el año 2021 hasta el 2026 así:

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	2216	\$64.820.463.202	4,65%	2152	\$80.533.022.113	5,77%	2010	\$86.913.362.312	6,23%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	1021	\$29.047.641.596	2,08%	1118	\$35.386.749.142	2,54%	996	\$44.314.278.696	3,18%
3116 - Ferretería	734	\$48.662.295.958	3,49%	683	\$46.660.979.974	3,35%	627	\$69.489.709.495	4,98%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	338	\$11.985.978.545	0,86%	389	\$33.553.742.995	2,41%	326	\$22.982.637.990	1,65%
3121 - Pinturas y bases y acabados	288	\$13.890.801.451	1,00%	242	\$14.281.753.781	1,02%	245	\$17.557.793.935	1,26%
3120 - Adhesivos y selladores	61	\$5.310.987.648	0,38%	95	\$6.243.176.063	0,45%	87	\$5.330.268.776	0,38%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	54	\$5.018.578.520	0,36%	49	\$2.200.616.634	0,16%	56	\$6.202.832.694	0,44%
3124 - Óptica industrial	18	\$1.132.380.787	0,08%	28	\$3.774.174.788	0,27%	26	\$1.625.719.313	0,12%
3113 - Forjaduras	8	\$6.615.894.719	0,47%	5	\$3.066.566.076	0,22%	2	\$3.237.074.958	0,23%
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	25	\$1.097.550.168	0,08%	23	\$1.222.045.829	0,09%	28	\$1.442.963.561	0,10%
3126 - Cubiertas, cajas y envolturas	11	\$535.770.620	0,04%	10	\$238.143.554	0,02%	9	\$309.744.652	0,02%
3114 - Molduras	4	\$1.463.534.632	0,10%	2	\$22.862.000	0,00%	1	\$1.212.070.716	0,09%
Total	4838	\$192.570.527.582	13,81%	4869	\$233.855.970.398	16,77%	4490	\$263.478.480.913	18,89%

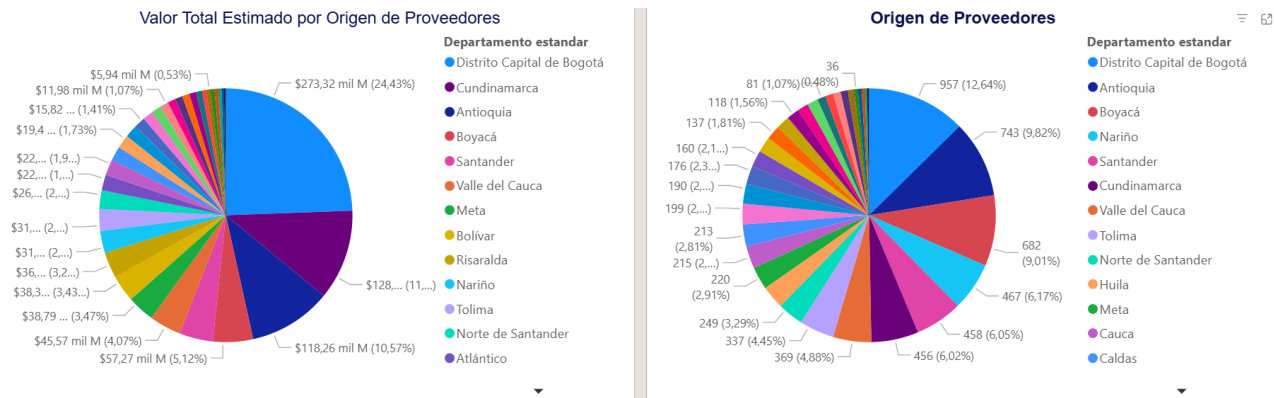
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4412 - Suministros de oficina	1690	\$72.504.164.218	5,20%	1765	\$84.257.064.524	6,04%	425	\$13.587.573.912	0,97%
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	895	\$97.331.394.146	6,98%	895	\$83.823.838.214	6,01%	182	\$55.790.075.743	4,00%
3116 - Ferretería	519	\$43.245.161.212	3,10%	666	\$89.497.627.163	6,42%	93	\$6.673.086.438	0,48%
4411 - Accesorios de oficina y escritorio	287	\$16.672.180.900	1,20%	284	\$16.528.015.007	1,19%	58	\$2.310.805.088	0,17%
3121 - Pinturas y bases y acabados	187	\$11.284.446.363	0,81%	256	\$30.031.765.721	2,15%	26	\$1.611.537.903	0,12%
3120 - Adhesivos y selladores	101	\$27.123.784.538	1,94%	131	\$10.410.879.730	0,75%	21	\$572.060.604	0,04%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	48	\$5.693.338.237	0,41%	37	\$8.863.194.468	0,64%	8	\$170.359.091	0,01%
3124 - Óptica industrial	35	\$2.432.908.751	0,17%	39	\$4.781.588.237	0,34%	5	\$277.344.000	0,02%
3113 - Forjaduras	2	\$569.445.032	0,04%	5	\$311.581.741	0,02%			
3117 - Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes	15	\$929.092.010	0,07%	14	\$1.296.413.318	0,09%	4	\$288.886.748	0,02%
3126 - Cubiertas, cajas y envolturas	13	\$659.394.531	0,05%	7	\$2.552.519.568	0,18%	1	\$49.000.000	0,00%
3114 - Molduras	2	\$1.475.313.136	0,11%	1	\$9.600.000	0,00%			
Total	3842	\$282.645.703.942	20,27%	4154					

millones, lo que refleja una participación significativa dentro del mercado nacional de contratación asociado a este sector.

De igual manera, en la gráfica de origen de proveedores, Boyacá presenta alrededor de 682 contratos, equivalentes aproximadamente al 9,01% del total registrado, evidenciando una participación de proveedores del departamento en los procesos de contratación pública.

Lo anterior permite identificar que el Departamento de Boyacá cuenta con una oferta importante de proveedores y participación en el mercado contractual, lo cual favorece las condiciones de competencia y disponibilidad para el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina requeridos por las entidades públicas del departamento.

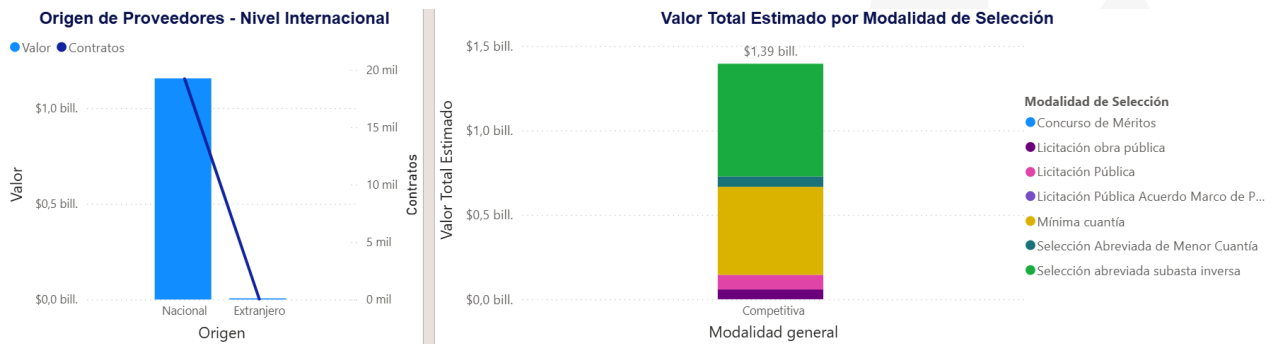


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

Así mismo, se observa que la mayor participación en los procesos de contratación analizados corresponde a proveedores de origen nacional, mientras que la participación de proveedores extranjeros resulta mínima, evidenciando que el mercado de suministro de elementos de papelería y útiles de oficina cuenta principalmente con oferta y capacidad de abastecimiento dentro del territorio nacional.

De igual manera, respecto al valor total estimado por modalidad de selección, se evidencia que la modalidad competitiva concentra la mayor participación contractual, alcanzando un valor aproximado de \$1,39 billones. Dentro de esta modalidad se destacan mecanismos como mínima cuantía, selección abreviada y licitación pública, lo que demuestra la existencia de condiciones de competencia en el mercado y una amplia participación de proveedores en este tipo de procesos contractuales.

Lo anterior permite concluir que el sector presenta una dinámica comercial estable y competitiva, con suficiente oferta de proveedores nacionales para atender las necesidades de suministro requeridas por las entidades públicas.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 21 de 45	

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Mediante la invitación a participar a diversas personas públicas o privadas, mediante la modalidad de mínima cuantía conforme lo establece la ley 1150 de 2007, se busca suplir la necesidad de adquirir elementos de papelería y útiles de oficina para Indeportes Boyacá.

Se invitó a cotizar a dos (02) empresas BSM INVERSIONES S.A.S y TJOTA COMERCIALIZADORA, que tienen la capacidad de ejecutar el contrato relacionado con el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ las cuales se presentaron con estos valores:

ITEM	ELEMENTO - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 1 BSM INVERSIONES S.A.S (IVA INC)	COT. 2 TJOTA COMERCIALIZADORA (IVA INC)	PROMEDIO UNITARIO	CANT.	SUBTOTAL
1	REGLA RECTA DE METAL DE 30 CMS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ESCALA DE MEDICIÓN EN MILÍMETROS Y CENTÍMETROS	UND	\$ 1.295,92	\$ 1.904,00	\$ 1.599,960	30	47.998,80 \$
2	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR SUPERFICIES DE CARTÓN, PAPEL Y PARED, CON ESPESOR DE 1 MM, 24 MM DE ANCHO Y 40 METROS DE LARGO, ACABADO MATE Y QUE SOPORTE TEMPERATURA MÁXIMA DE 50°C.	ROLLO	\$ 5.039,66	\$ 4.879,00	\$ 4.959,33	60	297.559,80 \$
3	CINTA ADHESIVA PARA SELLAR, TRANSPARENTE, DE 48 MM DE ANCHO POR 100 METROS DE LARGO Y QUE SOPORTE TEMPERATURA MÁXIMA DE 50°C.	ROLLO	\$ 5.759,60	\$ 5.474,00	\$ 5.616,80	50	280.840,00 \$
4	NOTAS ADHESIVAS COLORES NEÓN X400 MARFIL 4 X 37,5 MM X 50 MM – 1.5 IN X 2 IN	PAQUETE 4X100 HOJAS	\$ 7.919,46	\$ 7.854,00	\$ 7.886,73	100	788.673,00 \$

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 22 de 45	

5	NOTAS ADHESIVAS REMOVIBLES, COLOR NEÓN, CUADRADAS DE 76 X 76 MM, DE 100 HOJAS	BLOCK	\$ 2.879,80	\$ 2.844,10	\$ 2.861,95	100	\$ 286.195,00
6	PEGANTE LÍQUIDO EN FRASCO DE 480 GR CON BOQUILLA DOSIFICADORA	FRASCO	\$ 7.199,50	\$ 7.140,00	\$ 7.169,75	10	\$ 71.697,50
7	PINCEL BROCHAS O PINCELES DE PELO SUAVE DE 1.5 CM	UNIDAD	\$ 3.599,76	\$ 3.570,00	\$ 3.584,88	10	\$ 35.848,80
8	BAYETILLA BLANCA DE 30 X 40 REBORDEADOS	UND	\$ 2.159,86	\$ 2.142,00	\$ 2.150,93	10	\$ 21.509,30
9	ALCOHOL ALCOHOL ANTISÉPTICO X 700ML	UND	\$ 13.536,00	\$ 13.400,00	\$ 13.468,00	10	\$ 134.680,00
10	RESALTADOR RESALTADORES 2 SURTIDO X 12 UNIDADES VIBRANTE	PAQUETE X 12 UND	\$ 31.677,80	\$ 30.345,00	\$ 31.011,40	10	\$ 310.114,00
11	PILA BATERIA AA, CILÍNDRICA, DE 1.5.V, NO RECARGABLE	PAR	\$ 4.319,70	\$ 4.165,00	\$ 4.242,35	50	\$ 212.117,50
12	PILA BATERIA AAA, CILÍNDRICA, DE 1.5.V, NO RECARGABLE	PAR	\$ 4.319,70	\$ 4.165,00	\$ 4.242,35	50	\$ 212.117,50
13	GANCHO GANCHO TIPO CLIP, MARIPOSA	CAJA X 12 UND	\$ 3.599,76	\$ 3.510,50	\$ 3.555,13	30	\$ 106.653,90
14	GANCHO GANCHO TIPO CLIP, DISEÑO LOTERO, TAMAÑO 1 1/4"	CAJA X 12 UND	\$ 5.759,60	\$ 5.593,00	\$ 5.676,30	30	\$ 170.289,00
15	GANCHO GANCHO TIPO CLIP, DISEÑO LOTERO, TAMAÑO 1"	CAJA X 12 UND	\$ 4.319,70	\$ 4.224,50	\$ 4.272,10	30	\$ 128.163,00

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 23 de 45	

16	CARPETA DOS TAPAS LEGAJADORAS EN YUTE, TAMAÑO OFICIO, CON TAPAS SEPARADAS, SIN ANILLOS, 37 CM DE LARGO, 26 CM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR CON ROTULADO DE INDEPORTES EN TAPA FRONTAL	UND	\$ 3.887,74	\$ 3.808,00	\$ 3.847,87	4000	\$15.391.480,00
17	CARPETA CUATRO ALETAS, TAMAÑO OFICIO, 37 CM DE LARGO, 26 CM DE ANCHO Y 9 MM DE ESPESOR CON ROTULADO INDEPORTES EN TAPA FRONTAL	UND	\$ 2.447,84	\$ 2.380,00	\$ 2.413,92	4000	\$ 9.655.680,00
18	GANCHO LEGAJADOR PARA EXPEDIENTE, PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE SUJECCIÓN DE 1.000 PAPELES PAQUETE DE 100 UNIDAD	UND	\$ 40.317,20	\$ 40.162,50	\$ 40.239,85	25	\$ 1.005.996,25
19	CAJAS DE ARCHIVO X 200 CON ROTULO EN TAPA	UND	\$ 4.607,68	\$ 4.522,00	\$ 4.564,84	100	\$ 456.484,00
20	BISTURÍ INDUSTRIAL ENCAUCHETADO , CON HOJA DE 18 MM DE ANCHO Y MÍNIMO DE 1 MM DE ESPESOR, CON TRABA DE SEGURIDAD, MANGO EN GOMA, Y LARGO MÍNIMO DE 15 CMS..	UND	\$ 6.479,56	\$ 6.366,50	\$ 6.423,03	30	\$ 192.690,90
21	TIJERA PARA USO EN OFICINA, CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA ROMA Y LARGO MÍNIMO DE 6,5".	UND	\$ 4.319,70	\$ 4.212,60	\$ 4.266,15	30	\$ 127.984,50

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 24 de 45	

2 2	LIBRETA LIBRETA PARA APUNTES, CUADRICULADA, CON MEDIDAS 21 CM X 14 CM, MÍNIMO DE 80 HOJAS Y ENCUADERNADO COSIDO.	UND	\$ 5.759,60	\$ 5.712,00	\$ 5.735,80	20	114.716,00 \$
2 3	BOLIGRAFO BOLIGRAFO CON TAPA, DE GEL FINA, MINA DE 0.7 MM, TINTA ANTI DECOLORACIÓN, DISEÑO ERGONÓMICO, COLOR NEGRO.	CAJA X 12 UND	\$ 6.479,56	\$ 6.307,00	\$ 6.393,28	60	383.596,80 \$
2 4	CORRECTOR LAPÍZ CORRECTOR LÍQUIDO DE 8 ML, A BASE DE AGUA.	UND	\$ 1.439,90	\$ 1.368,50	\$ 1.404,20	20	\$ 28.084,00
2 5	LAPÍZ LAPÍZ DE MADERA Y GRAFITO CON FORMA HEXAGONAL, MINA HB NO. 2 DE ALTA RESISTENCIA, ESCRITURA MÁS SUAVE E INTENSA, PREAFILADO CON BORRADOR.	CAJA X 12 UND	\$ 3.020,22	\$ 2.975,00	\$ 2.997,61	60	179.856,60 \$
2 6	PORTAMINAS PORTAMINAS PLÁSTICO, RETRÁCTIL, PARA MINAS DE 0.7 MM DE GROSOR DE TRAZO FINO, Y RECARGABLE.	UND	\$ 3.167,78	\$ 3.153,50	\$ 3.160,64	70	221.244,80 \$
2 7	MINAS MINAS DE GRAFITO PARA PORTAMINAS DE 0.7 MM, DUREZA HB, DE 60 MM DE LARGO, EN TUBOS POR 12 PIEZAS.	TUBO X 12 MINAS	\$ 1.727,88	\$ 1.547,00	\$ 1.637,44	70	114.620,80 \$

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 25 de 45	

28	CINTA MÁGICA CINTA INVISIBLE MÁGICA, DE POLIPROPILENO, ADHESIVA, ROTULABLE, DE 12 MM DE ANCHO Y 33 METROS DE LARGO	ROLLO	\$ 17.998,76	\$ 17.850,00	\$ 17.924,38	20	\$ 358.487,60
29	ADHESIVO CÍRCULOS ADHESIVOS PARA OFICINA, COLOR BLANCO, DE 1.3 CM DE ANCHO Y 1.3 CM DE ALTO.	SOBRE X 840 ETIQUETAS	\$ 2.159,86	\$ 2.046,80	\$ 2.103,33	20	\$ 42.066,60
30	RESMA PAPEL OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10	\$ 226.528,40	\$ 226.397,50	\$ 226.462,95	36	\$ 8.152.666,20
31	GANCHO PARA COSEDORA GRAPA STANDAR COBRIZADA 26/6 X 5000	CAJA POR 5000	\$ 3.599,76	\$ 3.558,10	\$ 3.578,93	50	\$ 178.946,50
32	LIBRO LIBROS DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UND	\$ 12.959,10	\$ 12.721,10	\$ 12.840,10	15	\$ 192.601,50
33	PLANEADOR PLANEADORES PARA OFICINA DE 50 CMS X 50 CMS	UND	\$ 6.479,56	\$ 6.414,10	\$ 6.446,83	80	\$ 515.746,40
34	MOUSE PAD MOUSEPAD SENCILLO 21 X 25 CM ANTIDESLIZANTE PEQUEÑO CUADRADO NEGRO	UND	\$ 6.479,56	\$ 6.366,50	\$ 6.423,03	50	\$ 321.151,50
35	CARTULINA CARTULINA BRISTOL OCTAVO 1/8 X 50 UND BLANCA BLANCO LISA	PAQUETE X 50 HOJAS	\$ 8.639,40	\$ 8.508,50	\$ 8.573,95	5	\$ 42.869,75
36	CARTULINA CARTULINA OCTAVOS PAQUETE X 50 UNIDADES SURTIDAS SURTIDO	PAQUETE X 50 HOJAS	\$ 8.639,40	\$ 8.508,50	\$ 8.573,95	5	\$ 42.869,75
37	PAPEL IRIS BLOCK IRIS X 30 HOJAS	PAQUETE X 30 HOJAS	\$ 3.599,76	\$ 3.570,00	\$ 3.584,88	4	\$ 14.339,52

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 26 de 45	

38	PLANOTECA MEDIAS DE LÍNEA GENERALES 5 GAVETAS: 0.65 MTS DE ALTURA X 1.12 MTS DE ANCHO X 0.80 MTS DE FONDO. CADA GAVETA MIDE 10 CMS DE ALTO. MANIJA EMBEBIDA INTEGRADA FRONTAL PARA APRETURA Y CIERRE. BASE METÁLICA PARA 4 RUEDAS DE 2” ½, 2 DE ELLAS CON FRENO. TERMINADO EN PINTURA EN POLVO CON ELECTROSTÁTIC A HORNEABLE.	UND	\$ 3.599.750,00	\$ 3.570.000,00	\$ 3.584.875,00	1	\$ 3.584.875,00
39	PLANOTECA PALANQUETA LARGO X ANCHO X PROFUNDIDAD (53CMX 110CM X 80CM)	UND	\$ 3.167.780,00	\$ 2.975.000,00	\$ 3.071.390,00	1	\$ 3.071.390,00
TOTAL							\$47.494.902,07

Nota 1: Los anteriores valores fueron determinados por los precios establecidos en las cotizaciones recibidas razón por la cual en todo caso el proponente no podrá superar los valores unitarios aquí establecidos. Estos valores son cotizados teniendo en cuenta los descuentos propios de la entidad y los determinados por la ley.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para esta contratación asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$47.494.902) M/CTE, (si aplica), incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones del servicio que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el bien y servicio para cotizar. Estas variables son:

- ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 2%
- ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL 1%
- ESTAMPILLA PRO-DEPORTE 2.5%
- IVA 19% (o el que aplique de acuerdo con el contratista)
- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025).
- RETE ICA 1% (Depende la modalidad utilizada para contratar)
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con base en el comportamiento histórico de este tipo de procesos contractuales adelantados por

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 27 de 45	

el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá – INDEPORTES BOYACÁ, se realizó un análisis de las adquisiciones efectuadas en vigencias anteriores para bienes y servicios similares, evidenciando lo siguiente:

N° DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	FECHA
SMC-INDEPORTES-012-2025	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ - INDEPORTES BOYACÁ	\$13.779.820	12/09/2025
MC-INDEPORTES-012-2024	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA PARA INDEPORTES BOYACÁ	\$ 5.208.500	25/09/2024
MC-026-2018	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA INDEPORTES BOYACÁ	\$11.241.483.33	18/09/2018
MC-002-2019	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA (TONER Y TINTAS) E INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE INDEPORTES BOYACÁ.	\$ 152.270.458	14/06/2019

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

De igual forma, una vez realizada la consulta en la plataforma SECOP, se identificaron los siguientes procesos contractuales similares adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía:

N° DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR	FECHA
TOL-MC-CGR-002-2026	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	8.628.121 COP	3/06/2026
MSB -C-13-2024	ALCALDÍA DE SUSACÓN - BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUSACÓN	\$ 25.796.194	05/04/2024
MC-004-2024	ALCALDÍA DE MACANAL BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRA DE PAPELERÍA, MATERIALES Y ELEMENTOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ	\$ 36.397.975	24/04/2024

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 28 de 45	

SMC-025-2024	ALCALDÍA DE SAMACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y REPUESTOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPRESORAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAMACÁ.	\$36.400.000	12/05/2024
SMC-002-2024	INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ	\$ 35.209.601	24/04/2024

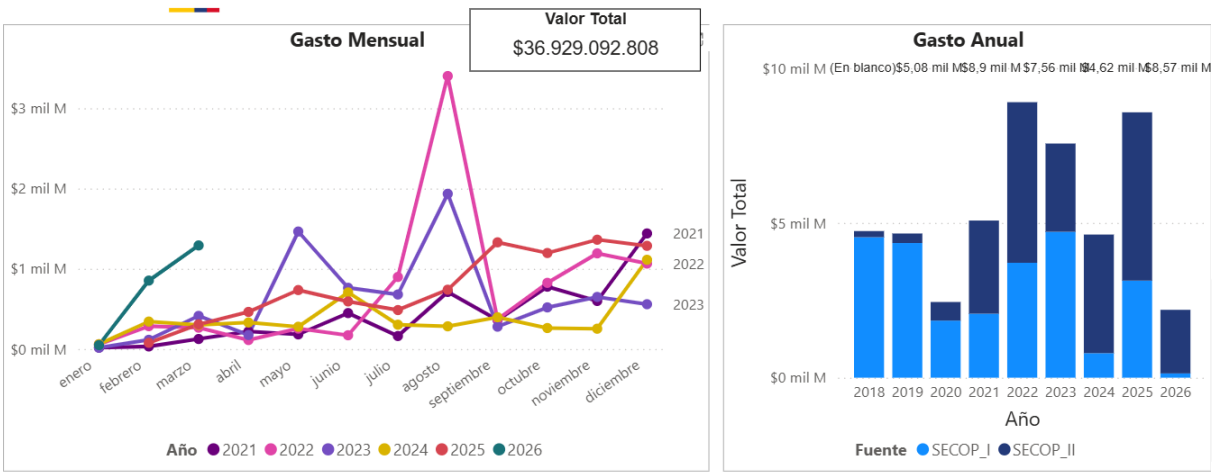
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Haciendo uso del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente para el análisis de la oferta se identificaron las cifras correspondientes al Departamento de Boyacá relacionadas con procesos adelantados bajo la modalidad de selección competitiva, dentro de la categoría de equipos de oficina, accesorios y suministros. En dicha categoría se encuentran clasificadas las familias UNSPSC 4412 “Suministros de oficina” y 4411 “Accesorios de oficina y escritorio”, evidenciando el comportamiento histórico de este tipo de contrataciones desde el año 2021 hasta el 2026 así:

La gráfica de gasto mensual refleja variaciones en la ejecución contractual a lo largo de cada año, identificándose mayores niveles de contratación durante algunos meses específicos, especialmente hacia el segundo semestre de las vigencias analizadas. Asimismo, se observa una dinámica continua de adquisición de suministros y accesorios de oficina, lo cual demuestra la necesidad permanente de este tipo de elementos por parte de las entidades públicas.

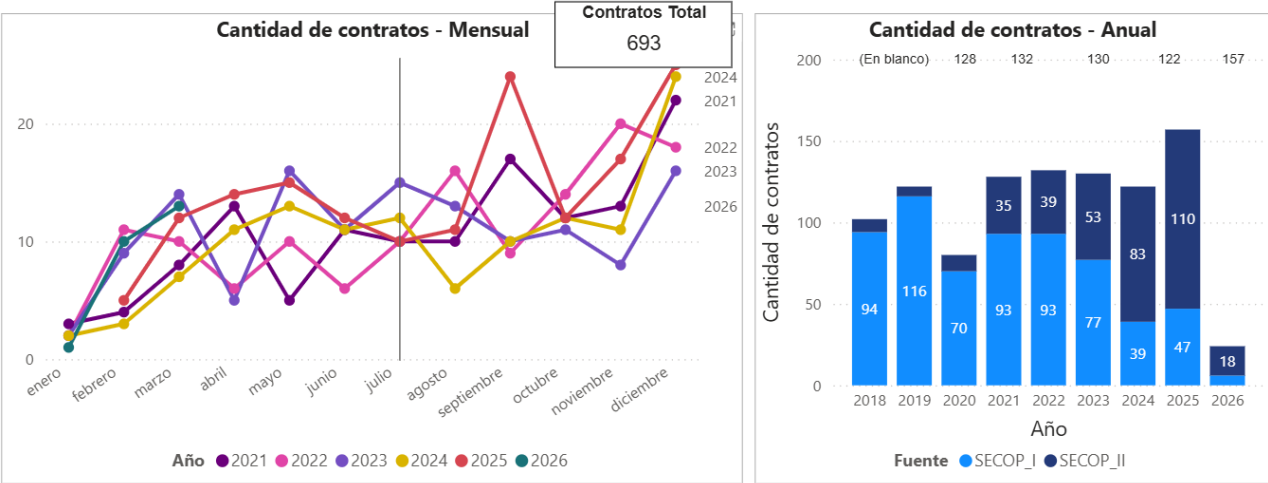
De igual manera, la gráfica de gasto anual evidencia que entre los años 2018 y 2026 se ha mantenido una inversión significativa en este sector, registrándose mayores valores de contratación en vigencias como 2022, 2023 y 2025, lo que permite identificar una demanda sostenida y un comportamiento estable del mercado.

El valor total estimado registrado corresponde aproximadamente a \$36.929.092.808, lo que evidencia la existencia de una amplia participación de proveedores y condiciones de oferta suficientes para atender las necesidades contractuales relacionadas con el suministro de elementos de papelería y útiles de oficina en el Departamento de Boyacá.



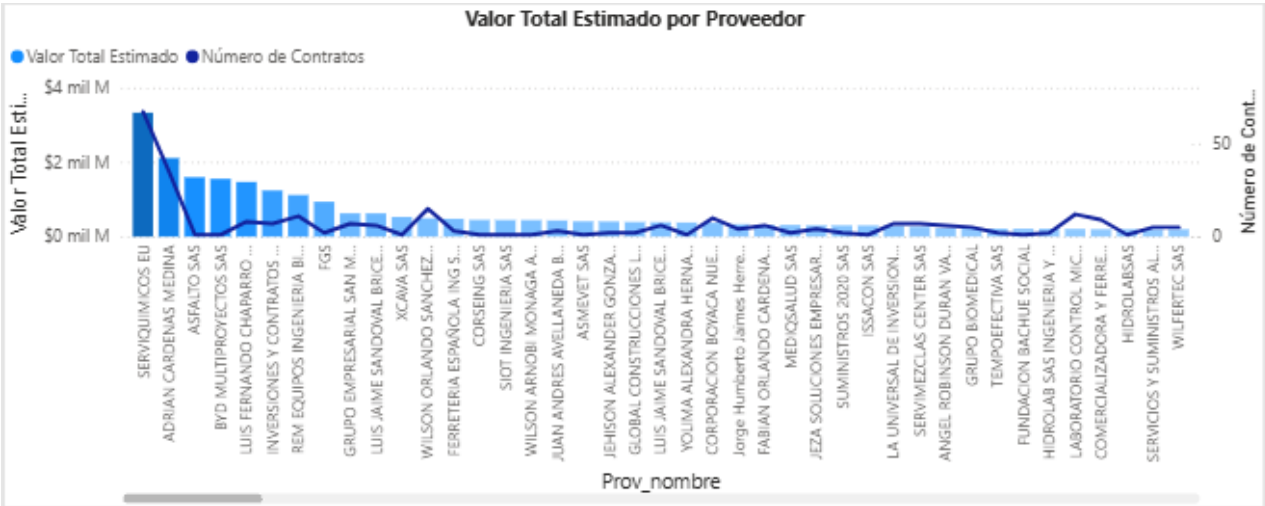
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

Así mismo, las gráficas muestran una dinámica continua de contratación durante las vigencias analizadas, registrándose un total aproximado de 693 contratos entre los años 2018 y 2026, con mayor concentración de procesos en algunos meses del segundo semestre y un incremento significativo en las vigencias 2024 y 2025. Lo anterior permite evidenciar la existencia de una oferta activa de proveedores y condiciones de competencia suficientes en el mercado.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

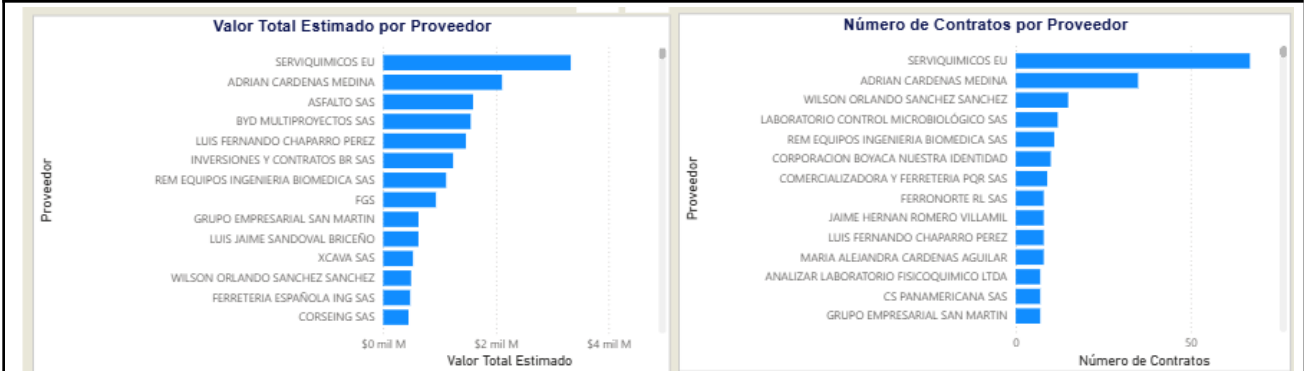
Adicionalmente, se evidencia una amplia participación de proveedores, tanto en valor contratado como en número de contratos celebrados, lo que demuestra la existencia de condiciones de competencia y disponibilidad de oferta en el mercado. Así mismo, algunos proveedores presentan una mayor participación económica y contractual como SERVIQUIMICOS EU Y ADRIAN CARDENAS MEDINA, reflejando experiencia y permanencia en este tipo de procesos de suministro.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

De igual manera, en el Departamento de Boyacá, respecto del valor total estimado por proveedor y con la mayor cifra en número de contratos por proveedor se encuentra el proveedor SERVIQUIMICOS EU

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 30 de 45	



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente, herramienta de visualización Power BI.

Para el análisis de la oferta se tiene en cuenta el subsector específico cuyo conjunto de actividades involucra el suministro y/o adquisición de papelería y elementos de escritorio encontrados en la plataforma Secop II.

ITEM	EMPRESA	CIUDAD	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	SEMCOSS LTDA	CO-BOY-15001 - Tunja Departamento: Boyacá Municipio: Tunja	313209723	semcosscontrataciones@gmail.com
2	ADMINISTRADORA SILVER LIMITADA	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	3183766091	ADMONSILVER05@GMAIL.COM
3	Incolcopy Fotocopiadoras S.A.S	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	Teléfono de oficina: 2921175 Fax de oficina: 2929267	www.incolcopyfotopiadoras.co
4	AMERICANA CORP SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	Teléfono de oficina: 2572887 Fax de oficina: 2572887	
5	Aacabados Comercializadora SAS	CO-DC-11001 - Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá Municipio: Bogotá	6277651	licitaciones.sas@1aacabados.com
6	ALIANZA PHARMAS S.A.S	CO-BOY-15001 - Tunja Departamento: Boyacá Municipio: Tunja	Teléfono de oficina: 6087437731	alianzapharmas@hotmail.com
7	A&M NEXUS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Neiva Departamento: Huila Municipio: Neiva	3114894820	aymnexus.sas@gmail.com
8	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS S.A.S.	CO-NSA-54001 - Cúcuta Departamento: Norte de Santander	6075484915	abastser@hotmail.com

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 31 de 45	

		Municipio: Cúcuta		
--	--	-------------------	--	--

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

De conformidad con lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, el factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: *“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”*

Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente:

6.1. REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales serán habilitantes para contratar con esta entidad, a saber:

6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato, la duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerlas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25 Numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

6.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

6.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Para personas naturales, se deberá aportar copia del Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y/o copia de la cédula de ciudadanía contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde su objeto social o actividad económica deberá guardar relación con el objeto a contratar Para personas jurídicas, se deberá allegar cualquiera de los siguientes documentos:

a) Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se acredite que la vigencia de la Persona Jurídica es mayor a la vigencia del contrato y un (1) año más.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 32 de 45	

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato; así mismo donde se acredite que su objeto social le permite ejecutar el objeto a contratar. b) Copia del Certificado de Registro de Matrícula Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a la fecha de cierre de la convocatoria, donde se certifique que la Persona Jurídica está facultada para realizar las actividades objeto del presente proceso. c) En caso de consorcio o unión temporal, integrado por personas jurídicas, todas y cada una de estas, deberá allegar alguno de los documentos antes relacionados.

6.1.4. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

6.1.5. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (boletín vigente). Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.7. CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (boletín vigente). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

6.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (boletín vigente). Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la entidad competente (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la Persona Jurídica y del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.

6.1.10. REGISTRÓ DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 33 de 45	

6.1.11. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES RNMC. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

6.1.12. DEFINICION DE SITUACION MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

6.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Se requiere que el Proponente cumpla con la presentación del Anexo No. 5, el cual debe adjuntar a la propuesta.

6.1.14. APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla de pago al sistema general de seguridad social de los últimos seis (6) meses según corresponda; si tiene personal vinculado debe presentar la planilla de pago de los aportes y certificación suscrita donde manifieste bajo gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, anteriores al cierre de la presente convocatoria. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

6.1.15. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

6.2.1 Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de **RECHAZO DE LA OFERTA**.

6.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA: El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) contratos y/o certificación de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance se relacione con el Suministro y/o adquisición de elementos de papelería y/o elementos de escritorio, celebrado con entidades públicas o privadas, que en conjunto tengan un valor ejecutado equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

- Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
- Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 34 de 45	

certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

Tratándose de contratos con el sector privado, deberá anexar además de la certificación y/o copia del contrato, copia de la factura de venta. En caso de oferentes plurales la experiencia debe ser acreditada en forma proporcional de acuerdo con su porcentaje de participación.

- En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, y deberán contener:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato
- Valor total del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación

- Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo prevista para la presentación de las ofertas.

NOTA. INDEPORTES BOYACÁ se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Deberá diligenciarse el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II.
- b) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.
- c) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- d) El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.
- f) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes: - La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total

6.3 FACTORES DE DESEMPATE Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.3.1. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
------------------------	--------------

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 35 de 45	

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 36 de 45	

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencie su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 37 de 45	

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

6.3.2 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES. De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Artículo 5. Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2026)
Valor Umbral \$ 511.708.497

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la plataforma del SECOP 2 www.secop.gov.colink del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Las personas naturales acreditarán que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas acreditarán, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 38 de 45	

expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

NOTA: La decisión de Limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En este caso se estima cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, y señalar el sujeto contractual que soportará total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista. En caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. Se tuvo en cuenta que no son riesgos previsibles: (ver documento conpes 3714 de diciembre de 2011)

- EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.
- LOS HECHOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
- LOS QUE CORRESPONDEN A LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN.
- LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES

A continuación, se presenta de manera enunciativa la siguiente propuesta de clasificación, para lo cual se debe realizar la estructuración de cada proceso contractual y el análisis de sus particularidades para determinar la existencia, o no, de los riesgos propios de cada proceso de selección:

1. Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no

es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión de este.

2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.).

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados.

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	INSTITUTO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento de mercado, tales como la fluctuación de los precios de	Estimación inadecuada de los costos.	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componente de la inversión sea distintos a los previstos.	2	1	0	50%

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 40 de 45	

	los insumos, desabastecimiento, especulación de los mismos, entre otros.	Modificación impositiva general.	Incremento e impuestos que afectan todos los contribuyente y a todas las actividades	2	3	50%	50%
		Modificación impositiva particular.	Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	2	1	0%	50%
2. Riesgo Sociales Políticos.	Son aquellos que se derivan por cambio de las política gubernamental que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato.	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato.	3	3	0%	100%
		Protestas Sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante.	1	1	50%	50%
		Actos de rebelión.	Actos de guerra terrorismo.	1	1	50%	50%
3. Riesgo Regulatorio.	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecte el equilibrio contractual	Cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable.	2	3	0	100%
4. Riesgo Operacional	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hace parte del riesgo operacional siempre y cuando no sea obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de:	Plazo	La extensión del plazo cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por Circunstancias no imputables a las partes.	3	3	50%	50%
		Calidad de los bienes requeridos para la ejecución del contrato.	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación contractual garantizan la calidad de los	3	4	0	100%

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 41 de 45	

			bienes solicitado				
		Accidentes de trabajo, Enfermedades Profesionales.	Este evento está descrito y previsto por las leyes correspondientes. El Contratista debe estar amparado con los instrumentos y elementos de seguridad. Prevención: Aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente.	3	3	0	100%
		Daños a terceros.	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras persona lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que pueden estar aquellos de propiedad del Estado. Parte de este riesgo puede ser amparado por garantías.	2	3	0	100 %
5. Riesgos Financieros:	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recurso para cumplir con objeto del contrato, (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, entre otros.	Riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	1	1	0	100 %
		Incorrecta selección de condiciones financieras	el riesgo de la condiciones financiera establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantía contragarantías refinanciaciones, entre otros.	1	1	50 %	50 %
		cambios regulatorios	Se originan por cambio en la legislación que	1	1	50 %	50 %

			puedan afectar el equilibrio económico del contrato				
6. Riesgos de la naturaleza.	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato. Por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequía, entre otros.	Eventos naturales previsibles.	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueda tener impacto en la ejecución del contrato.	1	1	50%	50%
7. Riesgos tecnológicos .	Son los derivados De fallas en los sistemas de comunicación de voz y de dato suspensión de servicios público nuevos desarrollo tecnológicos estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos.	los derivados de fallas de los sistemas d comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollo tecnológicos estándares que pueda afectar la correcta ejecución del contrato	1	1	50%	50%

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
IMPACTO	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, (No obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad de los bienes.	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y seis (6) meses más.

No obstante, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión para el Contrato será ejercida por la ALMACENISTA GENERAL de Indeportes Boyacá.

NOMBRE: DIANA CAROLINA ROJAS DIAZ
CARGO: ALMACENISTA GENERAL
IDENTIFICACIÓN: C.C. 46.377.507
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Quien tendrá además de las funciones que por la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993, Manual de Funciones y demás normas pertinentes. Además, deberá:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación y demás actas del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato, incluida la entrega de los bienes devolutivos al contratista, la cual deberá legalizarse mediante el comprobante de traslado o salida debidamente firmada por el mismo, previa solicitud del supervisor.
4. Dar el Visto Bueno (Vo. Bo.) a los informes que sobre la ejecución de este presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.

6. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.

7. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.

8. Recibir toda la información que en medio físico y magnético, según corresponda, haya sido producida por el Contratista en ejecución del contrato.

9. Cumplir con las funciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

10. Informar a la Oficina Asesora Jurídica del Instituto con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles, la necesidad de introducir modificaciones, adiciones, terminación anticipada de común acuerdo o similares respecto del contrato.

11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato correspondiente.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se anexa certificación de inclusión en el PAA así:

DESCRIPCIÓN ÍTEM	OBJETO CONTRACTUAL	TIEMPO	VALOR
5 - Suministrar elementos de papelería para el desarrollo de procesos y procedimientos de la entidad	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE DE BOYACÁ – INDEPORTES BOYACÁ.”	El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$47.494.902) M/CTE

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.
2. Certificación de existencia en el Plan anual de adquisiciones.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”	FORMATO	
		ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: FR-GJ-03	VERSIÓN: 13	
	FECHA: 20-10-2025	PÁG: 45 de 45	

- 3. Solicitud de disponibilidad presupuestal.
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- 5. Certificación de Registro BPPID
- 6. Cotizaciones (2)


JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: William David Perez Quintero / Contratista apoyo Almacén 

Revisó: Xiomara Fuentes Cifuentes / Apoyo Jurídico Dir. Administrativa y Financiera 

